

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 023

Fecha Estado: 3/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520230004000	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	SERGIO DE JESUS MONTOYA GIRALDO	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	02/03/2023	01	
05001400302520230010400	Ejecutivo Singular	NILSON NORBEY MIRANDA	COOPERATIVA DE SALUD SAN ESTEBAN	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	02/03/2023	01	
05001400302520230013000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BALI P.H.	HECTOR LIBARDO COSSIO ARBOLEDA	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	02/03/2023	01	
05001400302520230015100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS MARIO PEREZ RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	02/03/2023	01	
05001400302520230015100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS MARIO PEREZ RAMIREZ	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	02/03/2023	02	
05001400302520230016000	Ejecutivo Singular	GLADYS INES ROMERO QUINTIAN	ERICK SAUL VARGAS DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	02/03/2023	01	
05001400302520230016000	Ejecutivo Singular	GLADYS INES ROMERO QUINTIAN	ERICK SAUL VARGAS DIAZ	Auto decreta embargo Ordena oficiar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y TRANSUNION. Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	02/03/2023	02	
05001400302520230016500	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ALBERTO VALENCIA ZAMORANO	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	02/03/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520230016700	Ejecutivo Singular	G&T INGENIERIA Y CONSTRUCCION	UNION ELECTRICA SA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por la cuantía. Ordena a la remisión de la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de Medellín (Reparto).	02/03/2023	01	
05001400302520230018000	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	ADRIANA PATRICIA SUAREZ	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	02/03/2023	01	
05001400302520230020400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	DIEGO ANTONIO VAHOS URIBE	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	02/03/2023	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GERALDINE MORALES ARBELÁEZ
SECRETARIO (A)